



RESOLUCION R-N° 0930-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 NOV 2011

Expte. N° 17.636/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén E. CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita al CONSEJO DE EXTENSIÓN autorización para llevar a cabo la Muestra EXPOUNSa 2011 a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2011 y asimismo solicita se declare de Interés Universitario.

QUE los objetivos de la Muestra son:

- Constituir un espacio de difusión sobre las diferentes carreras de grado y de postgrado que dicta la Universidad.
- Informar a los estudiantes sobre los períodos de inscripción y los diferentes trámites académicos - administrativos para el ingreso a las carreras de la Universidad.
- Difundir las políticas de Bienestar Universitario orientadas hacia los estudiantes que posee la Universidad.
- Orientar a aquellos ciudadanos que no concluyeron sus estudios secundarios y que aspiran a ingresar a la Universidad, a través del sistema AM 25, brindándoles información sobre los cursillos de preparación y fechas de examen de ingreso.

QUE el citado CONSEJO en su Despacho N° 018/2011 aprueba la solicitud efectuada y aconseja modificar la Comisión Organizadora y establecer su integración.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

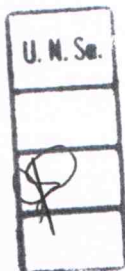
ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la organización la MUESTRA EXPOUNSa. 2011, la cual se llevó a cabo entre los días 9 al 11 de noviembre de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Tener por establecido que la COMISIÓN ORGANIZADORA quedó integrada por un representante de:

- ◆ Secretaría de Extensión Universitaria
- ◆ Secretaría de Bienestar Universitario
- ◆ Secretaría Académica
- ◆ Consejo de Extensión
- ◆ Estamento Graduado
- ◆ Representante de cada Sede Regional: Orán, Tartagal, Sede Sur: Metán y Rosario de la Frontera.
- ◆ Personal de apoyo universitario
- ◆ Estudiante de Institutos de Educación Media: Salta y Tartagal de 5to. y 6to. Año
- ◆ Cada Claustro deberá proponer un representante.

ARTÍCULO 3º.- Tener por declarado de Interés Universitario la MUESTRA EXPOUNSa. 2011.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese al Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario, Extensión Universitaria y Académica, Cumplido siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA